



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 9 de julio de 2024

Oficio No.: 208C0101010000S/A/00218/2024

Asunto: Se informa término de auditoría
Do. Karla Jimena Fuentes de la Sancha
encargada del despacho de la Subdirección
de Atención Médica
10 JUL 2024
Verónica 17:40
RECIBIDO
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA

Maestra en Administración y Políticas Públicas
KARLA JIMENA FUENTES DE LA SANCHA
Encargada del Despacho de la Subdirección de Atención Médica
Instituto de Salud del Estado de México.
PRESENTE

Con relación al oficio en el que se comunicó la orden de auditoría número 041-0036-2024, denominada "Auditoría Administrativa de Operaciones al proyecto atención médica ambulatoria en las unidades médicas de la Jurisdicción Sanitaria Zumpango, por el periodo del 01 de octubre de 2023 al 30 de junio de 2024", me permito remitir en original el Informe de Auditoría que contiene los resultados determinados, mismo que consta de 8 fojas.

Considerando que se determinaron observaciones con presunta falta administrativa, se otorga un plazo de cuarenta y cinco días hábiles para realizar la solventación que corresponda, contados a partir de la notificación del presente oficio, con base en lo establecido en el Lineamiento Trigésimo del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales de Auditoría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 16 de abril de 2024.

Contemplando que se determinaron Observaciones sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora, se deberán atender en la fecha de implementación convenida con los responsables de su ejecución, con base en lo establecido en el Lineamiento Trigésimo del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales de Auditoría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 16 de abril de 2024.

Lo anterior con fundamento en los artículos 14 párrafo primero, 16 párrafos primero y segundo, 108, 109, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, 129, 130 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4, 19, 23 fracción XII, 46 y 47 fracciones II, VI, VII, VIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.6, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; 13 y 16 fracciones II y III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 4, 9 fracciones III, IX y X y 17 fracciones I, II y III de su Reglamento; 3 fracción XII, 41, 42, 43 fracciones I, II y XXVII y 44 fracciones II, III, V, VI y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 20 de diciembre de 2023, así como a los lineamientos Vigésimo Noveno y Trigésimo del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales de Auditoría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 16 de abril de 2024.

Asimismo, conforme al artículo 43 del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 21 de diciembre de 2022, reformas y adiciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Titular del Órgano Interno de Control

Marco Antonio Lira Sánchez

DR. LUIS DAVID FERNÁNDEZ ARAYA. Subsecretario de Control y Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México
M.P. CO. MSP. en O.P. LIDIA GABRIELA ESTRADA GONZÁLEZ. Directora de Servicios de Salud del Instituto de Salud del Estado de México
En. BETHEL BETHESDA PORTILLO ITURBIDE. Responsable Estatal de Salud Mental del Instituto de Salud del Estado de México
M.A. H. S.P. CARLOS ALBERTO BENÍTEZ FADUL. Jefe de la Jurisdicción Sanitaria Zumpango del Instituto de Salud del Estado de México, se anexan Cédulas de Observaciones sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora 1, 2 y 3; así como, Cédula de Observación con Presunta Falta Administrativa 1 para su atención en los términos acordados
En. P.D.C. DAISY SÁNCHEZ SANTOYO, Psicóloga adscrita al Centro Especializado de Atención Primaria a la Salud Jaltenco, se anexa Cédula de Observación con Presunta Falta Administrativa 1
E. representante/Minutario
MAL/ST/CA/YHM

Juan Álvarez 917, colonia San Sebastián, código postal 50130, Toluca de Lerdo, Estado de México, teléfono 2 70 86 51 al 55

www.odomex.gob.mx

A12

VERSIÓN VIGENTE: 06

FECHA: 15/08/2023

Pág. 1/1



CamScanner
Escaneado con CamScanner



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 9 de julio de 2024

Oficio No.: 208C0101010000S/A/00218/2024

Asunto: Se informa término de auditoría

Maestra en Administración y Políticas Públicas
KARLA JIMENA FUENTES DE LA SANCHA
Encargada del Despacho de la Subdirección de Atención Médica
Instituto de Salud del Estado de México.
PRESENTE

Con relación al oficio en el que se comunicó la orden de auditoría número 041-0036-2024, denominada "Auditoría Administrativa de Operaciones al proyecto atención médica ambulatoria en las unidades médicas de la Jurisdicción Sanitaria Zumpango, por el periodo del 01 de octubre de 2023 al 30 de junio de 2024", me permito remitir en original el Informe de Auditoría que contiene los resultados determinados, mismo que consta de 8 fojas.

Considerando que se determinaron observaciones con presunta falta administrativa, se otorga un plazo de cuarenta y cinco días hábiles para realizar la solventación que corresponda, contados a partir de la notificación del presente oficio, con base en lo establecido en el Lineamiento Trigésimo del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales de Auditoría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 16 de abril de 2024.

Contemplando que se determinaron Observaciones sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora, se deberán atender en la fecha de implementación convenida con los responsables de su ejecución, con base en lo establecido en el Lineamiento Trigésimo del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales de Auditoría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 16 de abril de 2024.

Lo anterior con fundamento en los artículos 14 párrafo primero, 16 párrafos primero y segundo, 108, 109, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, 129, 130 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4, 19, 23 fracción XII, 46 y 47 fracciones II, VI, VII, VIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 16, 17, 18, 19 y 110 del Código Administrativo del Estado de México; 13 y 16 fracciones II y III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 4, 9 fracciones III, IX y X y 17 fracciones I, II y III de su Reglamento; 3 fracción XII, 41, 42, 43 fracciones I, II y XXVII y 44 fracciones II, III, V, VI y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 20 de diciembre de 2023, así como a los lineamientos Vigésimo Noveno y Trigésimo del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales de Auditoría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 16 de abril de 2024.

Asimismo, conforme al artículo 43 del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 21 de diciembre de 2022, reformas y adiciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Titular del Órgano Interno de Control

Marco Antonio Lira Sánchez

Dr. Carlos Alberto Benítez Fadul
Jefe Jurisdiccional

9/07/24

Recibi 09-Julio-2024
PSICOLOGA DEL CEAPS
JALTANLO
DAISY SANCHEZ
SANTOYO

Ccp. DR. LUIS DAVID FERNÁNDEZ ARAYA, Subsecretario de Control y Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México
M.P. con FSP, en O.P. LIDIA GABRIELA ESTRADA GONZÁLEZ, Directora de Servicios de Salud del Instituto de Salud del Estado de México
L. en P. BETHEL BETHESDA PORTILLO ITURBIDE, Responsable Estatal de Salud Mental del Instituto de Salud del Estado de México
M.P. y C.P. CARLOS ALBERTO BENÍTEZ FADUL, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria Zumpango del Instituto de Salud del Estado de México, se anexan Cédulas de Observaciones sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora 1, 2 y 3, así como, Cédula de Observación con Presunta Falta Administrativa 1 para su atención en los términos acordados
L. en P. C. DAISY SANCHEZ SANTOYO, Psicóloga adscrita al Centro Especializado de Atención Primaria a la Salud Jaltenco, se anexa Cédula de Observación con Presunta Falta Administrativa 1
Expediente/Minutario
MAA/RCA/YH

Juan Álvarez 917, colonia San Sebastián, código postal 50130, Toluca de Lerdo, Estado de México, teléfono 2 70 86 51 al 55

www.edomex.gob.mx

A12

VERSIÓN VICENTE: 06

FECHA: 15/08/2023

Pág. 1/1



CamScanner

Escaneado con CamScanner